MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2.019

"CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS"

ID N° 356.902.-

CONTRATO

CONTRATO 03/2019.

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, el Arq. Juan Domingo Franco Scura, con RUC N°:348446-7 y C.I.N° 348.446; con domicilio comercial en la calle Cerro Cora n°1073 c/ Brasil, de la ciudad de Asunción; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE CONSULTORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS"

Contratación Directa N°: 02/2.019.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Los anexos del llamado con sus condicionantes publicadas en el SICP
g) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

ARQ. J. D. Franco Scura

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro **580-30-11** con el **I.D.N°. 356902**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro.02/2.019, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de laMunicipalidad de San Juan Bautista - Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°. 287/2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Consultor de Diseño de obras*	*Unidad*	*1*	*40.000.000*	*58.800.000*
				Precio Total	***58.800.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***58.800.000*** *(*cincuenta millones ochocientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos*)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1- **Se otorgará Anticipo** del **20** (veinte) % por ciento, en el momento del inicio del trabajo, previa solicitud de la contratante y previa emisión del código de contratación por la DNCP. Y previa presentación de una Garantía de anticipo por el **100** (cien) % por ciento del monto anticipado.-

- El pago del **50** (cincuenta)**%** por ciento a ser efectivizada contra entrega de informes de los trabajos efectuados en un periodo de 3 meses a partir de la firma del contrato.
- Pago final del **30**(treinta)**%** por ciento, a ser efectivizada a la entrega de la última Acta de Recepción definitiva Obra Fiscalizada durante el periodo activo (año 2.019).-

- Deberá presentar una póliza de Responsabilidad Profesional del **10** (Diez)% por ciento, del valor total del contrato adjudicado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Mons. Rojas Esq. Martín María Llano*

7.1-Condiciones trabajos:

a) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas.-

b) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas.-

c) Diseño de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles.-

d) Diseño de Reparaciones de Plazas, parques del distrito.-

e) Diseño de construcción y/o reparaciones de puentes.-

f) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados.-

g) Diseño de Proyectos Ejecutivo para Obras que surjan durante el año dentro del Distrito de San Juan Bautista - Misiones.-

7.2- Plan de Entregas:

- Deberá entregar informes trimestrales y/o cuando el ejecutivo municipal así lo requiera.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE U.O.C.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Presentación de un seguro de responsabilidad profesional 10 (diez) por ciento del valor del contrato, a ser liberado **30 (treinta)** días posteriores al cumplimiento contractual.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

D. Franco Scura

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones República del Paraguay al día 31 mes de mayo del año 2.019.-

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

ARQ. JUAN DOMINGO SCURA
C.I.N° 348.446

ARQ. J. D. Franco Scura
Consultoría - Proyecto